

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6693384



17 AGO 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 162135

SANTIAGO, 01 de Agosto de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO ~~VISTOS~~ estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Alexandra Elia ZEGARRA SANCHEZ RUN: 24.576.746-3
2. Don Guillermo Erick DIEZ ZEGARRA RUN: 24.576.780-3
3. Doña Vivian Mireya OROPEZA TORRICO RUN: 24.981.772-4
4. Doña Maria Leonor SILVA CALDAS RUN: 24.301.387-9
5. Don Javier Mauricio ANTE RUN: 24.956.463-K
6. Don Agustin Manuel CACERES GARCIA RUN: 24.082.759-K
7. Don Jose Ubildor SANTACRUZ CHUQUICAHUA RUN: 24.947.767-2
8. Don Adrian Junior PINEDA MELENDEZ RUN: 24.970.977-8
9. Don Lars Uno Gustav ANDERSSON RUN: 23.136.501-K
10. Don Diego Alberto LAZO SUAREZ RUN: 24.584.179-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN